

les Miralles, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Kiko Bus, Sociedad Limitada», don Vicente José Andrés Ros y doña María del Carmen Ros Llopis, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Moncada, número 4403, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en primera planta alta, tipo C, señalada con el número 3 de la escalera; su fachada recae a la calle número 15 del plano; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y galería y dispone de terraza; ocupa una superficie útil, según calificación, de 74 metros 80 decímetros cuadrados. Integrada en un edificio situado en Vinalesa, hoy avenida Constitución,

número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 649, libro 10, folio 210, finca número 1.671.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Moncada a 28 de junio de 1999.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—32.021.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1998, promovido por (BANCAJA), contra don Agustín Martí Cortés y doña María del Carmen Paulo García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—En piso cuarto, puerta 13, del edificio en Alboraya, avenida Generalísimo, 26, hoy avenida de la Horchata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 694, libro 79 de Alboraya, folio 185, finca registral número 7.112, inscripción tercera.

Valoración: 10.800.000 pesetas.

Dado en Moncada a 8 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—32.073.

MÓSTOLES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles, procedimiento 356/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7

de julio de 1999, página 9582, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... el día 21 de septiembre de 1999...», debe decir: «... el día 29 de septiembre de 1999...».—28.031 CO.

PAMPLONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona, en providencia de esta fecha dictada en la pieza primera de juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad mercantil «Narege, Sociedad Limitada», autos número 744-A/98, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 13 de mayo último, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Eugenio Salinas Frauca, don Jesús María Mutiloa Lecumberri (primer y segundo Síndicos) y don Miguel Álvarez Lázaro (tercer Síndico), los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala. Se previene que se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Pamplona a 18 de mayo de 1999.—La Secretaria.—32.060.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de noviembre y 1 de diciembre de 1999 y 4 de enero de 2000, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 00072/1998, sección A, promovidos por «PSA Crédit España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Gras Gras, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.